RESOLUCIÓN No. 1163
(Noviembre 6 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Que existe la necesidad en este Municipio de contratar "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE", por la cuantía y objeto del contrato se debe realizar selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes.

- Que el presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($91.266.908), según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827 de fecha 21 de julio de 2026 con rubro presupuestales No. 2.3.2.02.02.009.4501057.91290.16.01.119.0 con nombre SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bugalagrande, para la ejecución de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE",

- Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- Que en cumplimiento Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP- Portal Único de Contratación del 28 de octubre al 5 de octubre de 2026, se recibieron observaciones y fueron contestadas en debida forma, no hubo solicitudes de limitación a MiPymes.

Con mérito en lo anterior, el Alcalde Municipal,

RESOLUCIÓN No. 1163
(Noviembre 6 de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria pública SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-086-2026 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES de noviembre 6 de 2026, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución de contrato cuyo objeto sea **"**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE".

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del pliego de condiciones de la presente convocatoria pública en el SECOP- Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOPII- Portal Único de Contratación.

PARAGRAFO 1: Cronograma del proceso y consulta de documentos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	El 6 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso convocatoria limitada a Mypes o Mipymes	El 6 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 6 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 9 noviembre de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 10 de noviembre de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	El 10 de noviembre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas	El 11 de noviembre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas requisitos habilitantes	El 11 de noviembre de 2026 a las 4:40 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación requisitos habilitantes	El 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	El 13 de noviembre de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

RESOLUCIÓN No. 1163
(Noviembre 6 de 2026)

Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	El 18 de noviembre de 2026 de 2026 hasta las 10:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial	El 18 de noviembre de 2026 a las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio)	El 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	Despacho Alcalde Municipal
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación)	El 18 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M.	Despacho Alcalde Municipal
Informe y adjudicación	El 19 de noviembre de 2026 a las 11:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del informe y acta de adjudicación.	El 19 de noviembre de 2026 a las 11:30 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 19 de noviembre de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 20 de noviembre de 2026 a las 2:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 23 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 23 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la Oficina Jurídica del Municipio de Bugalagrande, solamente el costo de las copias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 1163
(Noviembre 6 de 2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELICER ROJAS
Alcalde

Redacto: José David González Castro – Abogado Contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídica.
Reviso visos de legalidad: José Fernando Morales García – Asesor Jurídico Externo en contratación.